

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 167-2021-CFIQ.-

Bellavista, 13 de setiembre de 2021.

Visto el Oficio N° 116-2021-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° 2535-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 06 de setiembre de 2021, por el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el Informe Final del Proyecto de Investigación de la docente Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019, se aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación, el cual establece en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28° el procedimiento para la aprobación del expediente de Informe Final de Investigación y su remisión a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación de Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación, al Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante el oficio del visto el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 028-2021-VIRTUAL-UIIQ-FIQ de fecha 03 de setiembre de 2021, que resuelve aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS POR PRODUCTOS QUÍMICOS SOSTENIBLES EN LOS PROCESOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL MEDIANTE TECNOLOGÍAS LIMPIAS" presentado por la docente investigadora Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de setiembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS POR PRODUCTOS QUÍMICOS SOSTENIBLES EN LOS PROCESOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL MEDIANTE TECNOLOGÍAS LIMPIAS" presentado por la docente investigadora nombrada categoría asociado a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA; refrendado por Resolución Rectoral N° 0590-2020-R, por el periodo de (12) doce meses a partir del 01 de octubre de 2020 al 30 de setiembre de 2021.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRI, UIIQ, Interesada, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica